

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº106-2017

Acta de **Sesión Ordinaria 106-2017**, celebrada el día 22 de agosto del 2017, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Gerardo Obando Rodríguez	En ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, por ser el de mayor edad asume la propiedad como Presidente Municipal. Concejal Propietaria.
Ana Patricia Brenes Solórzano	Concejal Propietaria.
Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes	Concejal Propietario.
Osmin Ivan Morera Rosales	Concejal Suplente.
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Suplente.
Roberto Bolívar Barahona.	
Ausentes:	
Neftalí Brenes Castro.	Presidente Municipal
Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Suplente
Ronny Acon Monge	Concejal Suplente (No ha venido a juramentarse)

Asume la secretaria a.i, la señora Ana Patricia Brenes Solórzano. (Consta acuerdo n° 3 del acta ord n° 105-2017.) La presencia del señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

El señor Presidente Gerardo Obando, procede a leer la agenda del día.

CAPITULO I. ORACION.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

CAPITULO III. AUDIENCIA.

Se recibe Jorge Pérez Villareal, funcionario municipal

CAPITULO IV ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 50.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO VIII INFORME DE COMISIONES

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO X ASUNTOS VARIOS

CAPITULO XI MOCIONES

CAPITULO XII ACUERDOS

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

.....
CAPITULO I. ORACION

Se realiza la oración del día.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. NO HAY

CAPITULO III. AUDIENCIA.

1-Se recibe al señor Jorge Pérez Villarreal para que explique la corrección que se le hace a la modificación Presupuestaria nº 001-2017.

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 001-2017**

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I**

PROGRAMA I		500.000,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	500.000,00	100,00%

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA II		6.149.957,88	100,00%
26	DESARROLLO URBANO	6.149.957,88	100,00%

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III**

PROGRAMA III		287.925.257,00	100,00%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	287.925.257,00	100,00%

**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES		500.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	500.000,00	100,00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		8.149.957,88	100,00%
0	REMUNERACIONES	8.149.957,88	100,00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		287.925.257,00	100,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	287.925.257,00	100,00%

ENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I			
PROGRAMA I		500.000,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	500.000,00	100,00%
ENTAR EGRESOS			
: SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA II		8.149.957,88	100,00%
02	RECOLECCION DE BASURA	2.000.000,00	24,54%
26	DESARROLLO URBANO	6.149.957,88	75,46%
ENTAR EGRESOS			
MA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		287.925.257,00	100,00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	284.025.257,00	98,65%
06	OTROS PROYECTOS	3.900.000,00	1,35%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 001-2017			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
	EGRESOS TOTALES	500.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	500.000,00	100,00%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	8.149.957,88	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.900.000,00	35,58%
1	SERVICIOS	4.599.957,88	56,44%
5	BIENES DURADEROS	650.000,00	7,98%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	287.925.257,00	100,00%
1	SERVICIOS	15.150.000,00	5,26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.275.257,00	3,92%
5	BIENES DURADEROS	261.500.000,00	90,82%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

Departamento de Presupuesto

Modificación Presupuestaria 001-2017

Aprobado según capítulo de la Sesión Ordinaria N°

Progra ma	Servi cio	Código				Disponibl e	Rebaja	Aumenta	Nuevo Saldo
					Descripción	Saldo Disponibl e	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
					ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	0	0 1	0 1	Sueldos para cargos fijos	33.792.38 2,39	500.000,0 0		33.292.38 2,39
01	01	0	0 2	0 1	Tiempo extraordinario	0,00		500.000,0 0	500.000,0 0
02	26				DESARROLLO URBANO				
02	26	0			REMUNERACIONES				
02	26	0	0 1	0 1	Sueldos para cargos fijos	12.312.70 8,11	2.000.000, 00		10.312.70 8,11
02	02				RECOLECCIÓN DE BASURA				
02	02	1	1	2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.786.42 0,00		2.000.000, 00	12.786.42 0,00
02	26				DESARROLLO URBANO				
02	26	0			REMUNERACIONES				
02	26	0	0 1	0 1	Sueldos para cargos fijos	10.312.70 8,11	2.800.000, 00		7.512.708, 11
02	26	0	0 3	0 2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.811.957, 88	100.000,0 0		4.711.957, 88
02	26	0	0 3	0 1	Retribución por años servidos	52.848,66		2.900.000, 00	2.952.848, 66
02	26	0	0 3	0 2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.811.957, 88	2.311.957, 88		2.500.000, 00
02	26	0	0 3	0 3	Decimo Tercer Mes	2.038.958, 88	338.000,0 0		1.700.958, 88
02	26	0	0 4	0 1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.909.687, 68	350.000,0 0		1.559.687, 68
02	26	0	0 5	0 1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.038.673, 83	175.000,0 0		863.673,8 3
02	26	0	0 5	0 3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	613.390,0 9	75.000,00		538.390,0 9
02	26	1	0 3	0 6	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	97.119,07		149.957,8 8	247.076,9 5
02	26	1	0 3	0 7	Servicios de transferencia electrónica de información	42.167,85		400.000,0 0	442.167,8 5
02	26	1	0	0	Servicios jurídicos	0,00		1.500.000,	1.500.000,

			4	2					00	00
02	26	1	05	02		Viáticos dentro del país	0,00		250.000,00	250.000,00
02	26	1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00		300.000,00	300.000,00
02	26	5	01	05		Equipo y programas de cómputo	0,00		650.000,00	650.000,00
03	07					OTROS FONDOS E INVERSIONES				0,00
			9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.900.000,00	3.900.000,00		0,00
03	06	02				CAMPAÑAS DE RECICLAJE EN DISTRITO LEPANTO				
03	06		1	01	99	Otros Alquileres	0,00		150.000,00	150.000,00
03	06		2	02	03	Alimentos y Bebidas	0,00		500.000,00	500.000,00
03	06		2	04	01	Herramientas e instrumentos	0,00		500.000,00	500.000,00
03	06		2	99	05	Útiles y Materiales de Limpieza	0,00		500.000,00	500.000,00
03	06		2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00		250.000,00	250.000,00
03	06	03				COMPRA DE BASUREROS DISTRITO DE LEPANTO				
03	06		5	99	99	Otros Bienes Duraderos	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
03	07					OTROS FONDOS E INVERSIONES				0,00
			9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	284.025.257,00	284.025.257,00		0,00
03	02	02	5	02	02	CALLE SAN PEDRO MEJORAMIENTO DE UN 1 KM- TSb3.	0,00		40.000.000,00	40.000.000,00
03	02	03	5	02	02	CALLE LA FRESCA MEJORAMIENTO DE 0.65 KM - TSb3.	0,00		13.500.000,00	13.500.000,00
03	02	04	5	02	02	ASFALTADO DE CALLES INTERNAS DE LEPANTO 1 KM.	0,00		70.000.000,00	70.000.000,00
03	02	05	5	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITAL EN LASTRE 80 KM.	0,00		84.000.000,00	84.000.000,00
03	02	06	5	02	02	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO DOBLE- QUEBRADA TRONCAL.	0,00		31.500.000,00	31.500.000,00
03	02	07	5	01	01	COMPRA DE TANQUE DE EMULSIÓN ASFALTICA CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS	0,00		8.500.000,00	8.500.000,00
02	02	08	1	08	02	SEÑALAMIENTO VIAL HORIZONTAL.	0,00		5.000.000,00	5.000.000,00
03	02	09	1	08	02	CONTRATACIÓN DE JORNALES - PROYECTOS VARIOS.	0,00		5.000.000,00	5.000.000,00
03	02	10	5	02	02	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.	0,00		10.000.000,00	10.000.000,00

03	02	1 1	1	0 4	0 3	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL.	0,00		5.000.000, 00	5.000.000, 00
03	02	1 2	5	0 1	0 5	COMPRA DE IMPRESORA PARA TRABAJO PESADO Y COMPUTADORA PORTATIL	0,00		2.000.000, 00	2.000.000, 00
03	02	1 3	2	0 1	0 1	COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00		5.000.000, 00	5.000.000, 00
03	02	1 4	2	0 3	0 2	COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0,00		4.525.257, 00	4.525.257, 00
						-----ULTIMA LINEA----- -----				
Sumas que comprueban:							336.753.8 55,04	296.575.2 14,88	296.575.2 14,88	336.753.8 55,04

JUSTIFICACION DE EGRESOS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 001-2017
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES

En este programa se modifican partidas de remuneraciones para cumplir con obligaciones legales en este ámbito salarial. Rebajando de sueldos para cargos fijos y aumentando a tiempo extraordinario, para realizar el pago correspondiente a la secretaria del concejo municipal, montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

En este programa se modifican partidas los sub-programas Recolección de Basura 02-02, y Desarrollo Urbano 02-26.

ACTIVIDAD 02-02 (RECOLECCIÓN DE BASURAS)

SERVICIOS Se aumenta el contenido presupuestario, para el pago oportuno y puntal a la empresa que brinda el servicio de recolección de basura, dentro del distrito de Lepanto, deduciendo de partida sueldos para cargos fijos y aumentando en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

ACTIVIDAD 02-26 (DESARROLLO URBANO)

REMUNERACIONES Se aumenta el contenido presupuestario, para cumplir con obligaciones de retribución por años servidos, de los funcionarios asignados a este sub-programa, rebajando de las partidas de sueldos para cargos fijos y restricción al ejercicio liberal de la profesión, montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

SERVICIOS Se modifican recursos presupuestarios para el pago oportuno de servicios comerciales y financieros, de transferencia electrónica de información, servicios jurídicos, viáticos, mantenimiento, reparación y compra de equipo de cómputo, según necesidades actuales de nuestra institución, rebajando partidas de Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Décimo Tercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de

la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

PROGRAMA III INVERSIONES

OTROS PROYECTOS

UTILIDAD SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA

Se realiza la modificación respectiva para registrar correctamente el proyecto que se ejecutará en cumplimiento artículo 74 del Código Municipal. Mantener limpio el distrito de Lepanto, concientizando a los habitantes por medio de campañas de reciclaje y colocación de basureros en puntos estratégicos, sobre la importancia de mantener el orden y aseo de nuestra comunidad, REBAJANDO la partida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

PROYECTO 02

03-06-02 CAMPAÑAS DE RECICLAJE EN EL DISTRITO DE LEPANTO

SERVICIOS

Se modifica contenido presupuestario para la contratación del servicios de perifoneo con el afán de dar a conocer a los habitantes las campañas de reciclaje en el distrito de Lepanto.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen dentro de las diferentes sub-cuentas contenidos presupuestarios para la realización de reciclaje; tales como: alimentos y bebidas, útiles y materiales de resguardo y seguridad, herramientas e instrumentos y útiles y materiales de limpieza.

PROYECTO 03

03-06-03 COMPRA DE BASUREROS PARA EL DISTRITO DE LEPANTO

BIENES DURADEROS

Se registra contenido presupuestario para la compra y colocación de basureros para el distrito de Lepanto.

Todos los montos se pueden apreciar en el control interno adjunto.

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Se realiza la modificación respectiva para registrar correctamente los proyectos que se ejecutarán con los fondos de la ley 8114-9329, REBAJANDO el contenido que se encuentra registrado en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, los proyectos a saber son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	Costo Proyecto
1. CALLE SAN PEDRO MEJORAMIENTO DE UN 1 KM- TSb3.	40.000.000,00
2. CALLE LA FRESCA MEJORAMIENTO DE 0.65 KM - TSb3.	13.500.000,00
3. ASFALTADO DE CALLES INTERNAS DE LEPANTO 1 KM.	70.000.000,00
4. MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITAL EN LASTRE 80 KM.	84.000.000,00
5. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO DOBLE- QUEBRADA TRONCAL.	31.500.000,00
6. COMPRA DE TANQUE DE EMULSIÓN ASFALTICA CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS	8.500.000,00
7. SEÑALAMIENTO VIAL HORIZONTAL.	5.000.000,00
8. CONTRATACIÓN DE JORNALES - PROYECTOS VARIOS.	5.000.000,00
9. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.	10.000.000,00
10. CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL. (5 meses)	5.000.000,00
11. COMPRA DE IMPRESORA PARA TRABAJO PESADO Y COMPUTADORA PORTATIL	2.000.000,00
12. COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5.000.000,00
13. COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	4.525.257,00
TOTAL	284.025.257,00

SERVICIOS Se modifican recursos presupuestarios para la contratación oportuna de un profesional especialista en infraestructura vial, y servicios de señalamiento vial horizontal y mantenimiento de caminos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se modifican recursos presupuestarios para la contratación oportuna combustible, lubricantes, materiales y productos asfálticos, para el mejoramiento de la red vial distrital.

BIENES DURADEROS Se modifican recursos presupuestarios para la compra de equipo de cómputo para la unidad que supervisará los recursos y la contratación de empresas que se dediquen al mantenimiento, mejoramiento y reparación de caminos y calles, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial del distrito de Lepanto. Todos los montos se pueden apreciar en el control interno adjunto. Se refiere al documento que recibió de parte de Ricardo José de Diego, funcionario del IFAM, donde se le solicitó las recomendaciones con respecto a la Morosidad que tiene este municipio y las recomendaciones que dio para realizar un arreglo de pago.

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I**

PROGRAMA I		500.000,00	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	500.000,00	100,00%

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA II		8.149.957,88	100,00%
02	RECOLECCION DE BASURA	2.000.000,00	24,54%
26	DESARROLLO URBANO	6.149.957,88	75,46%

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES**

PROGRAMA III		287.925.257,00	100,00%
02	GRUPOS VIAS DE COMUNICACIÓN	284.025.257,00	98,65%
06	OTROS PROYECTOS	3.900.000,00	1,35%

Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.

.....
2- El señor Jorge Pérez procede a explicar la propuesta que se le puede hacer al IFAM, con respecto a la morosidad que tenemos con cuotas vencidas con el préstamo que se le debe al IFAM por el edificio Municipal.
Adjunta información.

Informe para readecuación de deuda del CMD de Lepanto.

(Préstamos N°6-ED-1258-1205 y N°6-ED-1338-0410)

Departamento de Gestión del Fortalecimiento Municipal.

Introducción.

Del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito nos hemos permitido extraer lo relativo a las readecuaciones de crédito, y procurando adaptarlas a este caso del CMD de Lepanto.

El IFAM, podrá conceder readecuaciones de deudas a aquellos prestatarios que mediante acuerdo así lo soliciten. Estas solicitudes de readecuación serán resueltas por la Junta Directiva, previo análisis y recomendación de las dependencias administradoras del crédito y de la Comisión Técnica.

Como requisito formal la solicitud la solicitud de readecuación debe estar respaldada por un acuerdo del máximo órgano superior jerárquico de la entidad solicitante.

Avalado por las razones administrativas y financieras que justifican la petición de la readecuación del préstamo. Se debe indicar en la justificación el número de operación de que se trata y, adjuntar una certificación emitida por los Departamentos o Secciones de Contabilidad o Tesorería Municipal según corresponda, donde se muestre la disponibilidad de recursos existente para ella, en el presupuesto municipal.

La readecuación se refiere a una ampliación en el plazo del pago establecido originalmente. El prestatario deberá presentar una justificación donde demuestre las razones de su petición; incluyendo una propuesta del nuevo período de pago en los presupuestos correspondientes.

Durante el plazo de la moratoria, se continuará calculando sobre el monto del préstamo adeudado a la fecha de la autorización, los intereses ordinarios que dejará de percibir el IFAM. Estos intereses se acumularán durante dicho plazo y se cobrarán al prestatario como una cuota adicional o más de una de ser necesario, conjuntamente con las cuotas ordinarias del préstamo que, por el resto del plazo de pago, correspondan a la obligación.

Solicitud del Intendente Municipal de Lepanto.

Mediante correo electrónico del 08 de agosto presente (adjuntamos fotocopia) el Intendente Municipal de Lepanto, Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, hace la siguiente solicitud: “Buenos días, Estimados Compañeros del IFAM: Por este medio les informo que tenemos un problema de índole presupuestario para poder pagar las cuotas de los préstamos para el último trimestre del presente año; como ustedes puede revisar el préstamo se ha venido pagando en mora, situación que esta administración hasta hace poco días tiene en conocimiento. El problema radica en una situación presupuestaria (y NO de Liquidez) pues la persona que elaboró el presupuesto 2017 no tomó la previsión del caso. En el programa I tenemos actualmente disponible el monto total de \$5.438.959,63 para afrontar la obligación para lo que resta del año y al tener un limitado presupuesto difícilmente podríamos pagar la totalidad de las cuotas del último trimestre. Es por lo anterior que solicitamos valoren la posibilidad de aprobar un arreglo de pago satisfactorio para ambas instituciones, con el objetivo de normalizar la mora y no afectar nuestra imagen. Cualquier consulta o duda, por este medio o el funcionario Jorge Pérez Villarreal al Teléfono 8372-9595 o 2650-0969.

De antemano gracias por su pronta atención.”

Al respecto se carece del respectivo acuerdo municipal, pero dado la clara definición del problema de pago se ha procedido a darle trámite.

Lo cual en términos de procedimiento ésta siendo corregido, y el Concejo de Lepanto estará en breve tomando el acuerdo.

No obstante esperamos esta readecuación les pueda ser sometida para su correspondiente acuerdo de aceptación.

Pendiente de pago del CMD de Lepanto.

Según el oficio DAH-631-UF-430-2017, del 31 de julio presente (adjunto fotocopia), la Unidad Financiera le indica a Concejo Municipal de Distrito de Lepanto la suma pendiente de pago, incluyendo los intereses moratorios.

Para las operaciones de crédito:--N°6-ED-1258-1205,--N°6-ED-1338-0410,

Siendo en total de ₡5, 808,199.43 al 31 de julio.

Agregando de nuestra parte los siguientes pagos a realizar el resto del año 2017:

Del préstamo #6-ED-1258-1205, el 30 de octubre por ₡542.459.20.

Del préstamo #6-ED-1338-0410, el 30 de setiembre por ₡5.229.669.41.

Para un total de ₡5.772.128.61.

Y, sumando el pendiente de cobro apuntado en el oficio DAH-631-UF-430-2017, tenemos un total de ₡11.580.328.04 a ser desembolsados el resto de este año.

Presupuesto disponible para pagos al IFAM.

De acuerdo con el estado del presupuesto de Lepanto (también adjunto), tenemos el siguiente disponible:

Partida 5.0101.03, Intereses y comisiones ₡3.494728.07

Partida 5.01.04.08 Amortización y préstamos ₡1.944.231.56

Con un total disponible de ₡5.438.959.63

Con ese dato, y los ulteriormente mostrados, preparamos el siguiente estado de disponible presupuestario para el resto del año:

Fecha	Concepto	Monto en colones
30-oct-17	6-ED-1258-1205	542.459.20
30-sep-17	6-ED-1338-0410	5.229.669.41
	Pagar el resto del año 2017	5.772.128.61
Pendiente nota UF	de pago según	5.808.199.43
	Sumas 2017	11.580.328.04
	Presupuesto	-
jul-17	disponible	5.438.959.63
	Faltante en	
2017	presupuesto	6.141.368.41

En resumen tenemos un faltante presupuestario estimado de ₡6.141.368.41. Y, desde luego, no es una demostración de falta de liquidez. El presupuesto para este año 2017 no contempló el monto pendiente arrastrado.

A. Propuesta de arreglo de pago con Lepanto.

Para efectos del presente informe y la correspondiente readecuación de dos operaciones de crédito en período de pago, se ha confeccionado el siguiente estado:

Operación	Fecha de pago		Interes		Total	
		Intereses	Moratorios	Amortización		
6-ED-1338-0410	30-06-17	3.926.128.47	26.070.82	1.303.540.94	5.255.740.23	Aplicar 2017
6-ED-1338-0410	30-09-17	3.887.022.24		1.342.647.17	5.229.669.41	
6-ED-1258-1205	30-07-17	242.678.77		309.780.43	552.459.20	
6-ED-1258-1205	30-10-17	235.708.72		316.750.48	552.459.20	
Sumas a ser readecuadas		4.365.409.73		1.969.178.08	11.590.328.04	
Se descuenta el primer monto a ser pagado en este año 2017					- 5.255.740.23	
Suma a repartir		6.334.587.81			6.334.587.81	
Un año	4 trimestres	1.583.646.95				
Dos años	8 Trimestres	791.823.48				

Operación	Fecha de pago		Interés		Total
		Intereses	Moratorios	Amortización	
6-ED-1338-0410	30-06-17	3.926.128.47	26.070.82	1.303.540.94	5.255.740.23
6-ED-1338-0410	30-09-17	3.887.022.24		1.342.647.17	5.229.669.41
6-ED-1258-1205	30-07-17	242.678.77		309.780.43	552.459.20
Sumas a ser readecuadas		4.129.701.01		1.652.427.60	
Se descuenta el primer monto a ser pagado en este año 2017					
Suma a repartir		5.782.128.61			
Un año	4 trimestres	1.445.532.15			
Dos años	8 Trime	722.766.08			

	stres				
--	-------	--	--	--	--

Señala en primer lugar la aplicación contra el actual presupuesto de la suma de \$5.255.740.23. Monto que únicamente puede ser cubierto por este.

Luego se enfoca con el resto de los pagos del año 2017, que suman \$6.334.587.81.

La propuesta sería una cuota adicional trimestral por un año de \$1.583.646.95; o en dos años por un monto trimestral adicional de \$791.823.48.

Y, en su caso, se le puede dar la opción a Lepanto para que fije el plazo durante el cual considere pueda hacerle frente a esa diferencia.

Recomendación.

Lo primero es que el CMDD Lepanto aplique de su presupuesto vigente la suma de \$5.255.740.23 para el pago de lo moroso del préstamo N°6-ED-1338-0410.

En compatibilidad con lo indicado en el punto A.

“Estos intereses se acumularán durante dicho plazo y se cobrarán al prestatario como una cuota adicional o más de una de ser necesario, conjuntamente con las cuotas ordinarias del préstamo que, por el resto del plazo de pago, correspondan a la obligación.”

Y según el contenido de la propuesta de readecuación, se recomienda el plazo de dos años, sean ocho trimestres, para recuperar el resto de lo estimado como pendiente de pago.

En conclusión: tener una cuota trimestral adicional de \$791.823.48, a partir del año 2018. Y, dado que para cada uno de los préstamos las fechas de pago son diferentes, uniformar el pago de esa cuota con la del préstamo N°6-ED-1338-0410; iniciando los pagos trimestrales adicionales a partir del 30 de marzo de 2018.

Para el resto de las operaciones, Lepanto continuará haciendo los pagos normales. Adjunto:

Tabla de pagos préstamos #6-ED-1258-1205, #6-ED-1338-0410.

Ejecución presupuestaria de Lepanto al 30 de junio 2017.

Oficio DAH-631-UF-430-2017

Correo electrónico de la Intendencia de Lepanto, 10 de agosto 2017.

CAPÍTULO VIII, De las aplicaciones especiales sobre recuperación de los créditos.

Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo.

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 144.

La señora Patricia Brenes Solórzano, procede a leer el código municipal.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe carta enviada por la señora Pilar Mena Obando Secretaria del Comité de padres de familia. Donde solicitan permiso para realizar baile de graduación del Colegio Técnico Profesional de Jicaral en el Salón Comunal. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso b.

Se recibe oficio ESC-LF-27-21-08-2017, enviado por la directora de la escuela de la Florida, terna correspondiente al nombramiento del vicepresidente de la junta de educación de la escuela. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acurdo.**

Inciso c.

Se recibe oficio de parte del señor Francisco Jaen Jaen, cedula 4-102-607, el cual va dirigido al Concejo Municipal e Intendencia. Donde se refiere a aviso importante señores habitantes del distrito de Lepanto, donde indica que se entregue currículo o atestados, indica que ha revisado las páginas de dicho decreto y no veo donde dice lo que ustedes pretenden, el representante de la asociación de desarrollo es un miembro de la comunidad es voluntario....) **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.**

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

Se nombra a la señora Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, para que asista a la reunión con FEMUPAC (No adjunta invitación)

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA.

NO HAY

CAPITULO VIII INFORME DE COMISIONES.

NO HAY.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL.

NO HAY.

CAPITULO X ASUNTOS VARIOS.

El señor Roberto Bolívar solicita que se realice sesión en la Isla de Venado después del 15 de setiembre para ver los distintos problemas que atraviesa la Isla y de basura entre otros.

El señor Francisco Rodríguez indica: Estamos en rojo con la morosidad de recolección de basura, pero se pueden hacer campañas de recolección en los tiempos de veda.

La señora Patricia Brenes indica: Que en relación a sesiones debemos de agentarlo para el mes de setiembre.

La señora Roció Gutiérrez cuestiona el por qué la Vice Intendencia no ha formado comisiones para trabajar en la recolección y campañas de reciclaje.

El señor Osmin Morera indica: Que el problema de Corozal es grave,

El señor Francisco Rodríguez indica: Le in que él y ha ido a ver el problema. Actualmente la vagoneta está dañada.

La señora Patricia Brenes, añade Tal vez se puedan hacer gestiones con los lugareños para que nos ayuden con los tractores y maquinaria de la zona, para solventar este problema, mientras llega el presupuesto y tengamos maquinaria. Además añade que el equipo femenino clásico, para juegos nacionales por lo que les pide apoyo

CAPITULO XI MOCIONES.

No hay.

CAPITULO XII ACUERDOS**Inciso a**

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta n° 170 del martes 05

de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta nº 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomo el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento, este Concejo Municipal. Por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar y realizar la enmienda de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n°001-2017.**

Al mismo tiempo se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual. (PAO) y se autoriza a la Intendencia Municipal para que remita a la Junta Vial Cantonal, de la Municipalidad de Puntarenas, para la aprobación de los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	Costo Proyecto
1. CALLE SAN PEDRO MEJORAMIENTO DE UN 1 KM- TSb3.	40.000.000,00
2. CALLE LA FRESCA MEJORAMIENTO DE 0.65 KM - TSb3.	13.500.000,00
3. ASFALTADO DE CALLES INTERNAS DE LEPANTO 1 KM.	70.000.000,00
4. MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITAL EN LASTRE 80 KM.	84.000.000,00
5. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO DOBLE- QUEBRADA TRONCAL.	31.500.000,00
6. COMPRA DE TANQUE DE EMULSIÓN ASFALTICA CON CAPACIDAD DE 1.000 LITROS	8.500.000,00
7. SEÑALAMIENTO VIAL HORIZONTAL.	5.000.000,00
8. CONTRATACIÓN DE JORNALES - PROYECTOS VARIOS.	5.000.000,00
9. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.	10.000.000,00
10. CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL. (5 meses)	5.000.000,00
11. COMPRA DE IMPRESORA PARA TRABAJO PESADO Y COMPUTADORA PORTATIL	2.000.000,00
12. COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5.000.000,00
13. COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	4.525.257,00
TOTAL	284.025.257,00

Visto el acuerdo en todas sus partes, este es **APROBADO UNANIME**. Se dispensa el trámite de comisión y se aplica el artículo 45 del código Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan los señores Gerardo Obando Rodríguez, Asumiendo la Presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio ESC-LF-27-21-08-2017, enviado por la directora de la escuela de la Florida,

terna correspondiente al nombramiento del vicepresidente de la junta de educación de la escuela. Se **ACUERDA** con cuatro votos, nombrar al señor Fernando Antonio Solano Salas, cedula 6-223-447, como vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela La Florida. Código n° 2702. Debe de presentarse en la siguiente sesión para ser juramentado. Votan los señores Gerardo Obando Rodríguez, Asumiendo la Presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso c

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración nota enviada por el señor Francisco Jaen Jaen, cedula 4-102-607, el cual va dirigido al Concejo Municipal e Intendencia. Donde se refiere a aviso importante señores habitantes del distrito de Lepanto, donde indica que se entregue currículo o atestados, indica que ha revisado las páginas de dicho decreto y no veo donde dice lo que ustedes pretenden, el representante de la asociación de desarrollo es un miembro de la comunidad es voluntario....) No indica correo electrónico ni número de celular, para notificaciones.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal Distrito de Lepanto **ACUERDA** con cuatro votos, darle respuesta al señor Jaen Jaen que el proceso de conformación y elección de un miembro de la asociación ya se realizó, de tal manera que la intendencia envía invitación personal a cada presidente de las asociaciones de Desarrollo, (consta en expediente el recibido de cada nota) y en cuanto a que se recibe currículo o testado, se hizo la corrección de que con solo el nombre, numero de cedula, lugar de residencia y teléfono, se recibía la información en la plataforma de servicio y se montaba un oficio, adjuntando la fotocopia de la cedula de identidad, en el cual usted participo. Votan los señores Gerardo Obando Rodríguez, Asumiendo la Presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso d

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por la señora Pilar Mena Obando Secretaria del Comité de padres de familia. Donde solicitan permiso para realizar baile de graduación del Colegio Técnico Profesional de Jicaral en el Salón Comunal, Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, indicarle a la señora Mena Obando que para que este Concejo Municipal otorgue el permiso correspondiente debe de pasar a la secretaria para que retire los requisitos correspondientes y presente a este Concejo municipal. Se le apartara la fecha del día 14 de octubre del presente, para actividad bailable. Votan los señores Gerardo Obando Rodríguez, Asumiendo la Presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso e

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar solicitar la readecuación de las deudas del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Que el plazo sea de dos años según propuesta enviada por el Señor. Ricardo José de Diego, funcionario del IFAM, pagando la suma de \$791.823.48, aproximadamente por trimestre, a dos años plazo.

Al mismo tiempo se autorizar a la Intendencia Municipal para que realice las gestiones pertinentes y brinde información al Concejo Municipal de procedimientos a realizados.

Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores Gerardo Obando Rodríguez, Asumiendo la Presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario,

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:50 p.m de ese día.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA